

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31-03-005-2004-00367-00
Demandante(s)	BBVA BANCO GANADERO S. A.
Demandado(s)	OSCAR ANTONIO GARCIA
Asunto	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL
AUTO	AUTO 1596V
INTERLOCUTORIO	

Dentro del presente proceso, el apoderado de la parte demandante en el proceso de radicado 005-2004-00367, aportó memorial en el que solicitó la terminación del proceso por el pago total de las obligaciones que dieron origen al proceso referenciado. Se observa que la solicitud se ajusta a lo preceptuado en el Art. 461 del Código General del Proceso, por lo que se dispondrá la terminación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

## RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso adelantado por PATRIMONIO AUTÓNOMO CONCILIARTE contra OSCAR ANTONIO GARCÍA, por el pago total de la obligación en el proceso de radicado 05001 31-03-005-2004-00367-00. Continuando el proceso acumulado 05001-31-03-005-2004-00026-00.

**SEGUNDO:** No hay lugar a levantamiento de medidas cautelares en atención a que las mismas quedarán por cuenta de la demanda de acumulación con radicado 05001-31-03-005-2004-00026-00.

**TERCERO:** En caso de existir embargo de otros remanentes en el asunto, déjese a disposición del respectivo despacho los bienes desembargados, para lo cual se librarán los respectivos oficios a través de la oficina de Ejecución Civil del Circuito.

**CUARTO**: Hecho lo anterior, archívense las presentes diligencias, previa baja en el sistema de gestión que se lleva en este Despacho.

**QUINTO:** Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para el mandamiento ejecutivo para el proceso con radicado 05001 31-03-005-2004-00367-00, con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO/VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_\_ el auto anterior. Medellín, \_\_\_\_\_\_ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria